

CAIVIS - Constancia para dispensa de retención proyecto 762

Por resolución del MVOTMA AD N° 177/2019 de 07 de agosto de 2019 se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa NERT S.A., RUT 217909470011, a realizarse en el inmueble padrón N° 430.559 de la localidad catastral VAA-MONTEVIDEO y departamento de MONTEVIDEO, consistente en la construcción de noventa y una (91) viviendas de interés social.

Por resolución del MVOT AD 94/2020 de 23 de julio de 2020, se acepta el cambio a las nuevas condiciones de enajenación y arrendamiento previstas en el literal D) del artículo 3° del reglamento de la ley 18.795, aprobado por resolución ministerial 539/2020 en la redacción dada por la Resolución Ministerial 673/2020, para las viviendas del proyecto que no han sido enajenadas ni prometidas a la venta a la fecha de la AD 94/2020. Esta modificación aumenta la cantidad de viviendas de interés social, incorporando trece (13) monoambientes promovidos, siendo en total ciento cuatro (104) viviendas de interés social.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 355/011, los sujetos que adquieran las viviendas de interés social que hayan sido objeto de la declaratoria promocional a que refiere el artículo 1° del mencionado decreto, cuyo destino sea el arrendamiento, estarán exonerados de las rentas originadas durante el ejercicio en que finalice la obra y los nueve siguientes.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 literal a) del Decreto N° 355/011, el proyecto se ubica en la zona 'Código C02' del Anexo a la RM 434/2017 (artículo 4).

A los efectos de las exoneraciones fiscales establecidas para los inmuebles promovidos al amparo de la Ley 18.795, la fecha de fin de obra para la Torre A es 08/03/2022. De acuerdo a la normativa vigente, la exoneración fiscal opera hasta el 31/10/2031 para las unidades de la Torre A: 101 a 102, 202 a 208, 302 a 308, 402 a 408, 502 a 508, 602 a 608, 702 a 708, 802 a 808, 902 a 908 y 1001 a 1006.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto N° 355/011 en la redacción dada por el Decreto N° 340/020 de 14/12/2020 artículo 1, de acuerdo a lo establecido en la circular N° 5 de CAIVIS y para su presentación ante quien corresponda, se expide el presente en Montevideo el 10 de junio de 2022.

El detalle de viviendas promovidas del proyecto se puede consultar en www.anv.gub.uy/Consulta de viviendas promovidas

<https://gestion.anv.gub.uy/ExoneracionesWeb/exo/viviendas-promovidas>

Arq. Eduardo González
CAIVIS - MVOTMA

Janet Cukier
CAIVIS - MEF